

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2021

El pasado mes de septiembre, la Consejería de Economía del Ayuntamiento de Zaragoza, y de común acuerdo con el sector de la hostelería, encargó un informe científico riguroso que estudiase cuales son las condiciones de máxima seguridad para clientes y trabajadores en el interior de establecimientos de hostelería. El citado estudio fue encargado al equipo liderado por Javier Ballester, Catedrático de Mecánica de Fluidos de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, un informe sobre la calidad del aire en establecimientos de hostelería, con el objetivo de ayudarles a que se reincorporen cuanto antes a la actividad económica plena.

Este estudio, presentado por el Ayuntamiento de Zaragoza el pasado 9 de marzo, arrojaba las siguientes conclusiones:

1. Las medidas tomadas por la administración para cerrar la hostelería carecen de base científica.
2. Las medidas por las que se rigen actualmente las aperturas, basadas únicamente en porcentaje de aforos, no tienen rigor científico.
3. Hay que cambiar el criterio de los aforos por el de calidad del aire. La OMS ha declarado ya que los aerosoles son muy relevantes en la propagación de enfermedades, Evidentemente el uso de mascarillas y la distancia social son imprescindibles también.
4. La calidad del aire es un parámetro esencial para el sector, no solo en tiempos de pandemia sino para siempre y debería incorporarse en los requisitos para futuras aperturas.
5. Los establecimientos hosteleros son heterogéneos, no hay dos iguales. Hay que tener muy en cuenta las distintas capacidades de renovación del aire en cada local siendo necesario en cada caso y de forma individualizada:
 1. Realizar una consultoría para cada local que estudie la capacidad de renovación del aire.
 2. La instalación de los aparatos de medición o de extracción de aire oportunos.
 3. Cada local requiere monitorización en tiempo real con acciones reactivas, previamente definidas.
 4. Es necesario un mantenimiento adecuado de los aparatos, con inspecciones periódicas por parte de la administración pública competente.

La propia OMS se va adaptando a las necesidades del momento y a los conocimientos que vamos teniendo para hacer recomendaciones que salven vidas. No eran partidarios de las mascarillas en un primer momento, luego rectificaron. No reconocían la transmisión del virus por el aire, volvieron a rectificar. Sabemos que España obedece ciegamente las recomendaciones de la OMS en ocasiones frente a las de sus propios científicos. Es lógico que el Gobierno de Aragón aprobase las medidas restrictivas que aprobó con los datos que tenía, ahora es otro momento. Hemos avanzado, tenemos el reconocimiento de la OMS de que el virus se transmite por el aire y el estudio de UNIZAR realizado en locales de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PARTIDO POPULAR presentan la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a que regule las condiciones de calidad de aire que deben tener los establecimientos hosteleros, que incorpore también este parámetro a los requisitos de futuras aperturas y garantice que, con este sistema implementado, no se obligará, durante la vigencia de la pandemia COVID19 y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, a cerrar ni a restringir el horario de apertura de ningún negocio que tenga garantizadas las máximas condiciones de seguridad para trabajadores y clientes.

Zaragoza a 17 de marzo de 2021



Sara Mª Fernández Escuer
**Portavoz del Grupo Municipal
Ciudadanos**



María Navarro Viscasillas
**Portavoz del Grupo Municipal
Popular**